

**TRIBUNAL SUPREMO  
SALA PRIMERA**

**GABINETE TÉCNICO**



---

**SENTENCIAS FIRMADAS  
DEL 19 AL 23 DE FEBRERO DE 2024, SECCIÓN 1ª**

---

**D. Francisco Marín Castán, presidente  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Parra Lucán  
D. José Luis Seoane Spiegelberg  
D. Antonio García Martínez**

---

Agustín Pardillo Hernández,  
Letrado del Gabinete Técnico.

**1.- SENTENCIA 205/2024, DE 19 DE FEBRERO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 2052/2020**

Ponente: Excmo. Sr. D. Francisco Marín Castán

Votación y fallo: 07/02/2024

**Materia:** Ley 57/1968. Inexistencia de indicios suficientes para considerar que dos viviendas de una misma promoción fueron compradas por la misma persona y no por quienes figuraron como compradores en cada contrato. En consecuencia, la ley sí ampara a los compradores.

*«De aplicar la doctrina jurisprudencial anteriormente expuesta al motivo se desprende que debe ser desestimado porque si bien es cierto que concurren algunos de esos indicios, también lo es, en primer lugar, que no se ha probado que las dos viviendas fueran compradas por la misma persona y no, como resulta de cada contrato, una por el padre y otra por sus hijos, ya que tampoco se ha probado que estos fueran menores de edad ni que carecieran de ingresos, por más que vivieran con sus padres; en segundo lugar, desvirtuada así una de las alegaciones o argumentos del banco hoy recurrente (la minoría de edad de los hijos), tampoco se ha probado la otra alegación, relativa a la vinculación del padre con el sector inmobiliario, pues su nombramiento como consejero de una sociedad cuyo objeto social era la promoción inmobiliaria no se produjo hasta el año 2010, es decir, cuatro años después de comprar las dos viviendas; y en tercer lugar, porque aun cuando algunos de los razonamientos del tribunal sentenciador sobre la cuestión controvertida no se ajusten a la jurisprudencia, cual sucede con los relativos a la condición de consumidor, lo cierto es que los indicios en contra de la finalidad residencial no son suficientes, valorados junto con los favorables a tal finalidad, para desvirtuar el juicio de dicho tribunal al respecto ni, por tanto, para casar su sentencia». Se desestima el recurso de casación.*

**2.- SENTENCIA 204/2024, DE 19 DE FEBRERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 6010/2019**

Ponente: Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg

Votación y fallo: 07/02/2024

**Materia:** Responsabilidad civil médica. Error en el diagnóstico no disculpable y demora en la instauración del tratamiento. Incertidumbre causal del resultado dañoso y pérdida de oportunidad.

*«En el presente caso, desconocemos lo que le hubiera sucedido a la demandante en el supuesto en el que se hubiera sometido de forma puntual a ese tratamiento indicado y como evolucionaría su cuadro clínico; pero lo cierto es que se le privó, como consecuencia de una infracción de la lex artis ad hoc por parte del personal médico que la atendió, de la ventaja que para su salud derivaba de la instauración pronta de la terapia pautada en los protocolos aplicables a su dolencia, lo que constituía un indiscutible interés de la demandante que el derecho debe preservar, salvo que el resultado fatal fuera irremediable.*

*La mielitis no es una patología incurable e irreversible de pronóstico necesariamente fatal o mortal. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, el estado*

*clínico de la demandante no permitía concluir, con un nivel de probabilidad cualificada, que obtendría su curación sin secuelas.*

*Es más, dado el carácter agudo de la patología padecida por la demandante, con pérdida de conciencia a las pocas horas de ingresar en el hospital e importante afectación respiratoria precisada de ingreso en uci y sometimiento a respiración asistida, podríamos calificar el cuadro clínico que presentaba como grave, como así resulta de la pericial practicada, con una elevada posibilidad de que le restasen secuelas; pero, desde luego, perdió la oportunidad de que las mismas pudieran resultar menos graves en el supuesto de que fuera inicialmente tratadas de la forma indicada en los protocolos médicos, lo que no conformaba tampoco una expectativa vaga o una simple ilusión o quimera que permitiera descartar el beneficio del diligente tratamiento debido.*

*La medicina obviamente no puede garantizar resultados, pero la demandante tenía derecho a que se empleasen aquellos medios que la ciencia consideraba procedentes para el tratamiento de su grave patología, y que no eran fútiles o inocuos; puesto que, si así lo fueran, como sostiene la parte demandada, no estarían indicados en la unánime literatura médica existente al respecto y en los protocolos correspondientes». Se estima el recurso de casación.*

**3.- SENTENCIA 203/2024, DE 19 DE FEBRERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 4734/2019**

Ponente: Excmo. Sr. D. Francisco Marín Castán

Votación y fallo: 07/02/2024

**Materia:** Ley 57/1968. Es inaplicable a favor de los compradores de dos viviendas en construcción de la misma promoción por no constar una finalidad residencial.

*«[...] de la base fáctica de la sentencia recurrida resulta (i) la condición de empresario del sector inmobiliario del comprador, pues en 2012 era administrador único de dos mercantiles cuyo objeto social era la promoción inmobiliaria (en este sentido, p.ej., sentencias 53/2022, de 31 de enero, con cita de las sentencias 360/2016, de 1 de junio, 161/2018, de 21 de marzo, 567/2020, de 28 de octubre, 587/2020, de 10 de noviembre, y 623/2020, de 19 de noviembre, dictadas en casos en que la compra se hizo por quien se dedicaba a operar en el mercado inmobiliario o por comprador con «experiencia profesional en el sector de la promoción inmobiliaria»); (ii) que la compraventa litigiosa tuvo por objeto no una sino dos viviendas y dos garajes de una misma promoción, de importante superficie (en este sentido la sentencia 582/2017, de 26 de octubre) y elevado precio (sentencias 52/2022, de 31 de enero, y 27/2022, de 18 de enero, con cita de las sentencias 675/2016, de 16 de noviembre, y 582/2017, de 26 de octubre), el cual fue anticipado por mitad en un solo pago en el mismo momento de la firma del contrato, realizándose la compra en una fecha en que él y su esposa ya eran dueños de múltiples inmuebles, entre ellos cuatro viviendas, una sita en Ceuta (calle C), y en que, a la luz del poder otorgado solo un mes antes de la fecha de la compraventa, cabe poner razonablemente en duda que el matrimonio tuviera su residencia habitual en Ceuta y, por tanto, que su intención fuera destinar dichas viviendas a una finalidad residencial, siquiera accidental o*

*de temporada (sentencias 27/2022, 623/2020, y 582/2017); y (iii) que a pesar de tales circunstancias y de las vehementes dudas que los mencionados indicios podían suscitar sobre el fin de la compraventa, en la demanda se guardó silencio sobre su finalidad, y ante la oposición del banco a la aplicación de la Ley 57/1968 fundada en la concurrencia de dichos indicios, los compradores, al oponerse al recurso de apelación, se limitaron a defender su condición de consumidores y a alegar ambiguamente que su intención era fijar en dichas viviendas su residencia con argumentos nada o poco determinantes (en este sentido, p.ej., sentencias 573/2021, de 26 de julio, y 53/2022, de 31 de enero) como que se trataba de dos viviendas «colindantes», ubicadas en el mismo bloque I». Se desestima el recurso extraordinario por infracción procesal y se estima el recurso de casación.*

Además, han sido firmadas las siguientes sentencias en materias con doctrina reiterada de la Sala:

**4.- SENTENCIA 179/2024, DE 12 DE FEBRERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 3424/2021**

Ponente: Excm. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán

Votación y fallo: 07/02/2024

**Materia:** Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

**5.- SENTENCIA 181/2024, DE 12 DE FEBRERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 3920/2021**

Ponente: Excm. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán

Votación y fallo: 07/02/2024

**Materia:** Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

**6.- SENTENCIA 184/2024, DE 12 DE FEBRERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 3964/2021**

Ponente: Excm. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán

Votación y fallo: 07/02/2024

**Materia:** Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

**7.- SENTENCIA 185/2024, DE 12 DE FEBRERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 4354/2021**

Ponente: Excm. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán

Votación y fallo: 07/02/2024

**Materia:** Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

**8.- SENTENCIA 200/2024, DE 15 DE FEBRERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 2393/2020**

Ponente: Excmo. Sr. D. Francisco Marín Castán

Votación y fallo: 07/02/2024

**Materia:** Ley 57/1968. Es inaplicable a favor de la compradora de un apartamento turístico tipo suite en construcción, destinado, como el conjunto en el que se integraba, a una finalidad y explotación hotelera, no residencial. Reiteración de la jurisprudencia dictada respecto de otras promociones de apartamentos turísticos de la misma promotora. Residencial («Costa Golf Alcaidesa»).

**9.- SENTENCIA 183/2024, DE 12 DE FEBRERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 3929/2021**

Ponente: Excm. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán

Votación y fallo: 07/02/2024

**Materia:** Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

**10.- SENTENCIA 182/2024, DE 12 DE FEBRERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 3921/2021**

Ponente: Excm. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán

Votación y fallo: 07/02/2024

**Materia:** Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

**11.- SENTENCIA 180/2024, DE 12 DE FEBRERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 3704/2021**

Ponente: Excm. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán

Votación y fallo: 07/02/2024

**Materia:** Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

**12.- SENTENCIA 208/2024, DE 19 DE FEBRERO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 7612/2021**

Ponente: Excma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán

Votación y fallo: 13/02/2024

**Materia:** Condiciones generales contenidas en contratos celebrados con consumidores. Novación de cláusula suelo formalizada en documento privado, posterior a la STS, pleno, de 9-5-2013, en el que se incluye una estipulación sobre supresión de la cláusula suelo, que se declara válida; y una estipulación sobre renuncia de acciones por la parte prestataria, que se declara nula. Se reitera la jurisprudencia contenida en las sentencias de Pleno de esta Sala 580/2020 y 581/2020, ambas de 5 de noviembre, que siguen la doctrina del Tribunal de Justicia contenida en la sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 y reiterada en el Auto del TJUE de 3 de marzo de 2021 (Caja Rural de Navarra).

**13.- SENTENCIA 216/2024, DE 19 DE FEBRERO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 7719/2021**

Ponente: Excma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán

Votación y fallo: 14/02/2024

**Materia:** Condiciones generales contenidas en contratos celebrados con consumidores. Novación de cláusula suelo formalizada en documento privado, posterior a la STS, pleno, de 9-5-2013, en el que se incluye una estipulación sobre supresión de la cláusula suelo, que se declara válida; y una estipulación sobre renuncia de acciones por la parte prestataria, que se declara nula. Se reitera la jurisprudencia contenida en las sentencias de Pleno de esta Sala 580/2020 y 581/2020, ambas de 5 de noviembre, que siguen la doctrina del Tribunal de Justicia contenida en la sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 y reiterada en el Auto del TJUE de 3 de marzo de 2021 (Caja Rural de Navarra).

**14.- SENTENCIA 211/2024, DE 19 DE FEBRERO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 7690/2021**

Ponente: Excma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán

Votación y fallo: 13/02/2024

**Materia:** Condiciones generales contenidas en contratos celebrados con consumidores. Cláusula suelo. Novación de cláusula suelo formalizada en documento privado, posterior a la STS, pleno, de 9-5-2013, en el que se incluye una estipulación sobre supresión de la cláusula suelo, que se declara válida; y una estipulación sobre renuncia de acciones por la parte prestataria, que se declara nula. Se reitera la jurisprudencia contenida en las sentencias de Pleno de esta Sala 580/2020 y 581/2020, ambas de 5 de noviembre, que siguen la doctrina del Tribunal de Justicia contenida en la sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 y reiterada en el Auto del TJUE de 3 de marzo de 2021 (Caja Rural de Navarra).

**15.- SENTENCIA 212/2024, DE 19 DE FEBRERO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 7662/2021**

Ponente: Excma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán  
Votación y fallo: 14/02/2024

**Materia:** Condiciones generales contenidas en contratos celebrados con consumidores. Novación de cláusula suelo formalizada en documento privado, posterior a la STS, pleno, de 9-5-2013, en el que se incluye una estipulación sobre supresión de la cláusula suelo, que se declara válida; y una estipulación sobre renuncia de acciones por la parte prestataria, que se declara nula. Se reitera la jurisprudencia contenida en las sentencias de Pleno de esta Sala 580/2020 y 581/2020, ambas de 5 de noviembre, que siguen la doctrina del Tribunal de Justicia contenida en la sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 y reiterada en el Auto del TJUE de 3 de marzo de 2021 (Caja Rural de Navarra).

**16.- SENTENCIA 213/2024, DE 19 DE FEBRERO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 7663/2021**

Ponente: Excma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán  
Votación y fallo: 14/02/2024

**Materia:** Condiciones generales contenidas en contratos celebrados con consumidores. Novación de cláusula suelo formalizada en documento privado, posterior a la STS, pleno, de 9-5-2013, en el que se incluye una estipulación sobre supresión de la cláusula suelo, que se declara válida; y una estipulación sobre renuncia de acciones por la parte prestataria, que se declara nula. Se reitera la jurisprudencia contenida en las sentencias de Pleno de esta Sala 580/2020 y 581/2020, ambas de 5 de noviembre, que siguen la doctrina del Tribunal de Justicia contenida en la sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 y reiterada en el Auto del TJUE de 3 de marzo de 2021 (Caja Rural de Navarra).

**17.- SENTENCIA 215/2024, DE 19 DE FEBRERO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 7666/2021**

Ponente: Excma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán  
Votación y fallo: 14/02/2024

**Materia:** Condiciones generales contenidas en contratos celebrados con consumidores. Novación de cláusula suelo formalizada en documento privado, posterior a la STS, pleno, de 9-5-2013, en el que se incluye una estipulación sobre supresión de la cláusula suelo, que se declara válida; y una estipulación sobre renuncia de acciones por la parte prestataria, que se declara nula. Se reitera la jurisprudencia contenida en las sentencias de Pleno de esta Sala 580/2020 y 581/2020, ambas de 5 de noviembre, que siguen la doctrina del Tribunal de Justicia contenida en la sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 y reiterada en el Auto del TJUE de 3 de marzo de 2021 (Caja Rural de Navarra).

**18.- SENTENCIA 207/2024, DE 19 DE FEBRERO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 7237/2021**

Ponente: Excma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán  
Votación y fallo: 13/02/2024

**Materia:** Condiciones generales contenidas en contratos celebrados con consumidores. Novación de cláusula suelo formalizada en documento privado, posterior a la STS, pleno, de 9-5-2013, en el que se incluye una estipulación sobre supresión de la cláusula suelo, que se declara válida; y una estipulación sobre renuncia de acciones por la parte prestataria, que se declara nula. Se reitera la jurisprudencia contenida en las sentencias de Pleno de esta Sala 580/2020 y 581/2020, ambas de 5 de noviembre, que siguen la doctrina del Tribunal de Justicia contenida en la sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 y reiterada en el Auto del TJUE de 3 de marzo de 2021 (Caja Rural de Navarra).

**19.- SENTENCIA 225/2024, DE 20 DE FEBRERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 4596/2021**

Ponente: Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg  
Votación y fallo: 14/02/2024

**Materia:** Novación de cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia. (Caja Rural de Navarra).

**20.- SENTENCIA 210/2024, DE 19 DE FEBRERO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 7615/2021**

Ponente: Excma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán  
Votación y fallo: 13/02/2024

**Materia:** Condiciones generales contenidas en contratos celebrados con consumidores. Novación de cláusula suelo formalizada en documento privado, posterior a la STS, pleno, de 9-5-2013, en el que se incluye una estipulación sobre supresión de la cláusula suelo, que se declara válida; y una estipulación sobre renuncia de acciones por la parte prestataria, que se declara nula. Se reitera la jurisprudencia contenida en las sentencias de Pleno de esta Sala 580/2020 y 581/2020, ambas de 5 de noviembre, que siguen la doctrina del Tribunal de Justicia contenida en la sentencia del TJUE de 9 de julio de 2020 y reiterada en el Auto del TJUE de 3 de marzo de 2021 (Caja Rural de Navarra).

**21.- SENTENCIA 222/2024, DE 20 DE FEBRERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 4422/2021**

Ponente: Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg  
Votación y fallo: 14/02/2024

**Materia:** Novación de cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia. (Caja Rural de Navarra).



**22.- SENTENCIA 223/2024, DE 20 DE FEBRERO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 4562/2021**

Ponente: Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg

Votación y fallo: 14/02/2024

**Materia:** Novación de cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia. (Caja Rural de Navarra).

*Febrero 2024.*